

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24965 BARCELONA

Edicto.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 427/12 en el que se ha dictado con fecha 18 de junio de 2012 Auto declarando en estado de concurso voluntario y ordinario a la empresa "Inout TV Digital Entertainment, S.A.U.", con CIF A62577820, y domicilio en calle Llacuna, 161, cuarta, 08018 Barcelona (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a "Forest Partners, Estrada y Asociados, S.L.P.", quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador concursal a don José Vicente Estrada Esteban, siendo Economista, quien en fecha 22 de junio de 2012 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Rambla de Catalunya, 60, 08007 Barcelona, y dirección electrónica inout@fpconcurasal.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa "apud-acta".

Barcelona, 22 de junio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120051448-1